



INFORME SECRETARIAL. 2019 00109 00. Villavicencio, 21 de octubre De 2021. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, 30 NOV 2021

1. **RECONOCER** personería como apoderada de la ejecutante JUDIT ANDREA MARIN RODRIGUEZ, a la estudiante de consultorio jurídico LAURA KARINA PARRADO CARDOZO, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. **TÉNGASE** como dirección de notificación del demandado JAVIER ESTEBAN DIAZ QUEVEDO, la reportada por la apoderada de la parte actora, esto es: Calle 10 bis 18-02 conjunto vida nueva 1 Soacha Danubio torre 30 apartamento 304. Correo electrónico javidiaz2305@gmail.com
3. Si bien en auto anterior se requirió notificar al extremo pasivo so pena de declarar el desistimiento tácito, al informar sobre el cambio de dirección del demandado se entiende interrumpido el término concedido para el efecto. Por ende, **SE REQUIERE** a la parte actora para que proceda a realizar la notificación del extremo demandado, conforme a lo establecido en los artículo 291 y 292 del CGP, o conforme a lo previsto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. **ADVIERTASE** que si en un término de treinta (30) días no ha cumplido con el requerimiento, se declarará desistida tácitamente la presente actuación de conformidad con el numeral 1° del art. 317 ibídem.

Permanezca el proceso en secretaria por el término antes indicado y una vez cumplido vuelva el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Sin perjuicio de la notificación por estado de esta providencia. Por **SECRETARIA** remítase auto que ordena mandamiento de pago de calenda 28 de mayo del 2019, demanda y anexos de la misma al correo electrónico de la estudiante laura.parrado@academia.unimeta.edu.co y déjese expresa constancia de la diligencia.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



**JUZGADO PRIMERO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 116 del
01 Dic 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria